



CORPORACIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL
DE PROVIDENCIA



Municipalidad de Providencia

Santiago 31 de enero de 2008.

SEÑORA:
MIRIAM RABAH CAHBAR
PRESIDENTA SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE

Estimada Miriam:

En relación a "Petitorio 2007" de esa agrupación gremial, presentado al Alcalde de Providencia señor Cristián Labbé Galilea y, por su especial encargo, cumplo con informar a usted lo siguiente:

Se acogen los puntos 2º, 3º, 4º, 6º y 9º de dicho documento, en los siguientes términos:

1. Se entregará una Asignación de Colación a todos aquellos docentes que, conforme a su distribución horaria de aula, deban permanecer en ambas jornadas o en jornada escolar completa. Es decir, percibirán esta asignación, aquellos docentes que deban permanecer en el establecimiento en el cual presten servicios durante la hora de almuerzo, debido a su distribución de horas de aula.
Dicha asignación se cancelará por cada día trabajado bajo la condición señalada y será proporcional a la jornada de trabajo.
2. Se aprueba la liberación del horario curricular no lectivo, para aquellos docentes que tengan hijos menores de 5 años enfermos. Esta situación deberá ser acreditada mediante certificado médico extendido por un profesional de los Centros de Salud dependientes de esta Corporación.
Dicha liberación de jornada durará el tiempo que el menor permanezca enfermo.
3. Se aprueba un Bono de UF 1,5 por día, para aquellos docentes que realicen actividades fuera de Santiago a cargo de alumnos.
4. Se aprueba reajustar el Bono de Vestuario del personal docente, quedando este en \$ 70.000.- para el año 2008.
5. Se aprueba incrementar el monto de la Canasta de Navidad entregada a los Asistentes Educativos, quedando esta por un valor de \$ 25.000.- para el año 2008.

Sin otro particular le saluda atentamente,

ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL

MODIFICACIÓN A ACUERDOS PETITORIO DOCENTES DE FECHA 31 DE ENERO DE 2008

Santiago, 15 de marzo de 2010.

1. Con esta fecha se acuerda modificar el punto N° 1 del Petitorio 2007, relacionado con la Asignación de Colación del personal docente:

Dice:

"Se entregará una Asignación de Colación a todos aquellos docentes que, conforme a su distribución horaria de aula, deban permanecer en ambas jornadas o en jornada escolar completa. Es decir, percibirán esta asignación, aquellos docentes que deban permanecer en el establecimiento en el cual presten servicios durante la hora de almuerzo, debido a su distribución de horas de aula.

Dicha asignación se cancelará por cada día trabajado bajo la condición señalada y será proporcional a la jornada de trabajo".

Se acuerda que diga:

"La Asignación de Colación se cancelará de manera proporcional por una jornada igual o superior a 15 horas de contrato. Recibirán el 100% de la Asignación de Colación los docentes con jornadas iguales o superiores a 40 horas".

2. Con esta fecha se acuerda modificar en punto N° 3 del Petitorio 2007, sobre Viático de UF 1,5 para el personal docente:

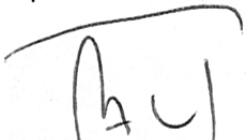
Dice:

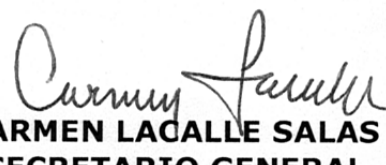
"Se aprueba un Bono de UF 1,5 por día, para aquellos docentes que realicen actividades fuera de Santiago a cargo de alumnos".

Su aprueba incorporar a continuación del texto aprobado:

"El viático de UF 1,5 por día se cancelará al personal sólo por labores organizadas por el establecimiento, con aprobación de la Dirección. Quedan excluidos de este beneficio actividades tales como Viajes de Estudio de Alumnos, Pasantías y Perfeccionamiento Docente dentro y fuera del país".

Aprueban la modificación al Petitorio 2007:


MIRIAM RABAH CAHBAR
PRESIDENTE
Sindicato de Trabajadores de la
Educación


CARMEN LACALLE SALAS
SECRETARIO GENERAL
Corporación de Desarrollo Social
de Providencia

